

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : CHRISTIAM MIGUEL GONZALES CHAVEZ
2. Contrato N° 69 “Consultoría en programación y simulación de modelos de mercado para el análisis de competencia e impacto regulatorio“ de fecha 22.12.05
3. Inicio de Prestación Servicios: 22.12.05
4. Informe :
 - Entrega del Primer Informe Preliminar el 20.02.06.
5. Fecha de entrega del Primer Informe Preliminar por el Proveedor: 21.02.06
6. Días de Penalidad: 01 día

$$\text{Fórmula.: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.25$$

Cálculo de penalidad diaria :

$$\frac{0.10 \times (0.30 \times 44,970.00)}{0.25 \times 120} = \frac{1,349.10}{30} = \text{S/. } 44.97$$

$$\text{Penalidad Total : } 44.97 \times 1 = \text{S/.} 44.97$$

Resultado: Por tener un (01) día de retraso se debe aplicar una penalidad de S/. 44.97, es decir este importe deberá descontarse del pago que corresponde a la presentación de plan y cronograma de trabajo de acuerdo al artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Área Logística